



**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

**Servicio de Contratación**

**Expte. nº 0964052/14**

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas, del día 25 de noviembre de 2015, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste D<sup>a</sup> María Navarro Viscasillas representante del Grupo Municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar apertura de la documentación administrativa presentada para la contratación del servicio de "GESTIÓN DE LA WEB Y REDES SOCIALES CREADAS PARA EL PROYECTO EUROPEO LIFE+, HUERTAS LIFE KM.0", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 209 de fecha 28 de octubre de 2015.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

**Plica 1.- COLECTIVO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L. (CEAM).- Falta:**

- Acreditar los servicios y trabajos realizados más importantes mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Acreditar que posee con anterioridad al proceso de licitación, un sistema de calidad bajo la norma UNE EN ISO 9001:2008 y UNE EN ISO 14001:2004, con obligación de mantenerlo vigente y actualizado. Estos sistemas de calidad tendrán que ser específicamente para los procesos de trabajo objeto del presente contrato y metodología, debiendo poseer dicho epígrafe en los correspondientes certificados.

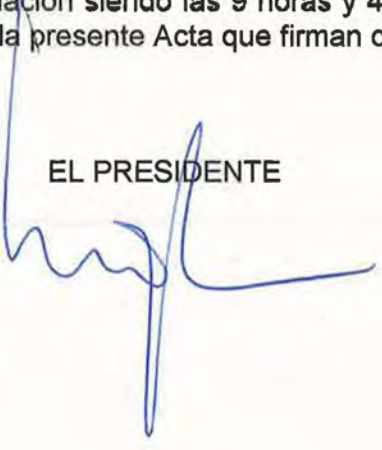
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a la

empresa para que subsane la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 45 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.



EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA